



COMITE ELECT. UNIV.

RECIBIDO POR:  
15 SEP '23 2:57PM

**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ**  
**RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP**  
**No. CEU-043-23**  
**(Del 15 de Septiembre de 2023)**

**“Por la cual se aprueba el Calendario de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”.**

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 y el presente reglamento.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral, por tanto, someten a consideración de sus miembros el Reglamento para la Elección de los nuevos miembros de los órganos de gobierno de la UMIP, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de la revisión, discusión, análisis y sometido a votación aprueban el reglamento para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario u otras elecciones en el Calendario Electoral establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

**Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como en efecto se aprueba, el calendario electoral 2023 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

MRU

**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (CEU)**  
**Calendario de Elecciones Para escoger los representantes de los órganos de gobierno**

RECIBIDO POR:

15 SEP '23 2:57PM

N.º	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Fin
1	Publicación del Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario	1 día hábil	Septiembre	15	15
2	Publicación del calendario de Elecciones (CEU)	1 día hábil	Septiembre	15	15
3	Convocatoria a Elecciones	1 día hábil	Septiembre	15	15
4	Designación de los jurados, funcionarios y delegados de mesa.	3 días hábiles	Septiembre	15	15
<b>CAPACITACIONES</b>					
5	Instalación, capacitación y organización de los miembros de la mesa de votación y junta de escrutinio.	1 día hábil	Septiembre	15	15
6	Presentación de listado de personal seleccionado	1 día hábil	Septiembre	18	18
7	Periodo de concienciación a la comunidad UMIP	1 día hábil	Septiembre/ Octubre	15	
<b>PERIODO DE POSTULACIÓN</b>					
8	Retiro de formulario único de postulación en oficinas del CEU.	2 días hábiles	Septiembre	18	19
9	Presentación por los aspirantes de formulario y documentación al CEU.	3 días hábiles	Septiembre	18	20
10	Revisión de documentos por el CEU.	4 días hábiles	Septiembre	22	25
11	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos.	2 días hábiles	Septiembre	26	27
12	Publicación de lista de aspirantes admitidos	1 día hábil	Septiembre	27	27
13	Recepción de impugnaciones de candidaturas.	1 día hábil	Septiembre	28	28
14	Traslado de las impugnaciones. Art 97	1 día hábil	Septiembre	29	29
15	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado.	2 días hábiles	Octubre	2	3
16	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4 días hábiles	Octubre	4	9
17	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones	1 día hábil	Octubre	9	9
18	Publicación de los Listados Oficiales de las nóminas para los nuevos miembros del CEU.	1 día hábil	Octubre	9	9

*MRU*

19	Reunión con los candidatos. (Sorteo de número de nómina, color de papeleta, toma de foto, prohibiciones y faltas)	1 día hábil	Octubre	11	11
20	Presentación del listado de Observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.	1 día hábil	Octubre	11	11
<b>PADRÓN ELECTORAL Y VERIFICACION</b>					
21	Entrega de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Por parte de Recursos Humanos y Secretaria General al CEU	1 día hábil	Septiembre	15	15
22	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento.	2 días hábiles	Septiembre	15	18
23	Proceso de verificación (Art. 14) por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes.	2 días hábiles	Septiembre	15	18
24	Retiro y entrega del formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral, en oficinas del Comité Electoral	2 días hábiles	Septiembre	18	19
25	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	5 días hábiles	Septiembre	19	25
26	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes	1 día hábil	Septiembre	25	25
27	Entrega del padrón electoral preliminar de votantes a candidatos miembros de la comunidad UMIP	1 día hábil	Octubre	9	9
28	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. (Art 16 y 17)	2 días hábiles	Octubre	11	12
29	Traslado de recurso de impugnación a través del formulario de actualización por el CEU a Recursos Humanos y Secretaria General.	5 días hábiles	Octubre	12	18
30	Actualización del Padrón Electoral Preliminar antes de la publicación.	1 día hábil	Octubre	18	18
31	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	1 día hábil	Octubre	19	19
32	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes	2 días hábiles	Octubre	19	20
33	Entrega del padrón Electoral Final de votantes a candidatos miembros de la comunidad UMIP	1 día hábil	Octubre	19	19
<b>PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL</b>					
34	Propaganda y proselitismo Electoral	5 días hábiles	Octubre	9	13
35	Retiro de propaganda electoral.	2 días hábiles	Octubre	13	16

36	Propuesta de Candidatos	1 día hábil	Octubre	20	20
<b>PERIODO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO</b>					
37	<b>DÍA DE LA VOTACIÓN</b>	1 día hábil	Octubre	24	24
38	Ubicación e instalación de los miembros de mesas de votación.	1 día hábil	Octubre	24	24
39	Instalación de la Junta de Escrutinio	1 día hábil	Octubre	24	24
40	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria.	1 día hábil	Octubre	24	24
41	Proclamación.	1 día hábil	Octubre	25	25
42	Publicación oficial de resultados y proclamaciones	1 día hábil	Octubre	25	25
43	Culminación del Proceso Electoral	1 día hábil	Octubre	25	25
<b>NULIDAD DE PROCLAMACIONES PARA EL CARGO DE MIEMBROS DEL COMITE ELECTORAL</b>					
44	Recepción de nulidades de las proclamaciones.	2 días hábiles	Octubre	26	27
45	Notificaciones	1 día hábil	Octubre	27	27
46	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1 día hábil	Octubre	30	30
47	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2 días hábiles	Octubre	30	31
48	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4 días hábiles	Noviembre	6	9
49	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1 día hábil	Noviembre	9	9
<b>PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>					
50	<b>Proclamación y Publicación</b>	1 día hábil	Noviembre	13	13
51	Entrega de credenciales.	1 día hábil	Noviembre	13	13
52	Toma de Posesión	1 día hábil	Noviembre	13	13

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones;

  
 Prof. Marcos Roger Vigil  
 Presidente



Comité Electoral  
Universitario

  
 Lcda. Nilka Arosemena  
 Secretaria

*MRV*